

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Formas de abordar un conflicto en nuestro establecimiento dice relación con lo establecido en las políticas de Convivencia Escolar definidas:



LA PRINCIPAL FORMA DE ABORDAR LOS CONFLICTOS EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO ES:

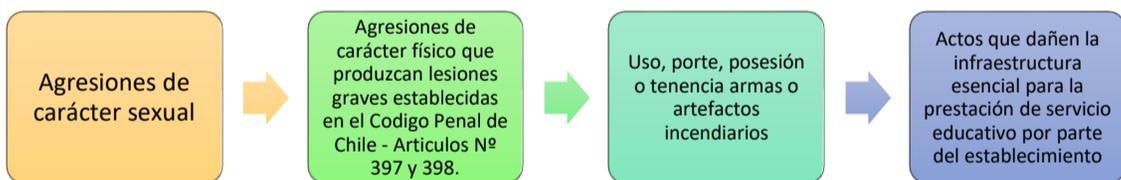
La mediación: El Encargado de Convivencia ayuda a las partes involucradas a llegar a un acuerdo o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para reestablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria.

PROCEDIMIENTOS SEGÚN FALTAS:

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1. Diálogo reflexivo individual de docente con estudiante. 2. Registro en la carpeta de faltas leves del alumno (a). 3. Entrevista de profesor jefe con apoderado (a.) 4. Faltas reiteradas: entrevista de apoderado con encargada de convivencia 5. Trabajo para superar las faltas. 6. Suspensión (Inspector General)	1. Modelaje (juego de roles) de docente presente en conflicto a grupo curso. 2. Faltas reiteradas: Citación apoderado con encargada de convivencia. 3. Servicio Comunitario 4. Suspensión (Inspector General)	1. Suspensión inmediata (Inspector General) Seguimiento Dupla Psicosocial. 2. Medidas excepcionales: Condicionalidad Reducción de Jornada de clases Sugerencia de cambio de establecimiento Cancelación de matrícula Expulsión.

LEY AULA SEGURA

ACTOS DE VIOLENCIA GRAVE QUE SANCIONA LA LEY, QUE DEBEN OCURRIR EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO:



MEDIDAS DE LEY AULA SEGURA:

El director o la directora deberá iniciar un proceso de investigación y tendrá la facultad de aplicar la suspensión como medida cautelar.	Duración del procedimiento sancionatorio entre 10 a 15 días hábiles como plazo máximo.	Expulsión o cancelación de matrícula.	Ministerio de Educación mediante Secretaría Ministerial Regional reubicará al estudiante sancionado en establecimientos con apoyo psicosocial.	Se debe informar el procedimiento sancionatorio a la Defensoría de la Niñez.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

TIPOS DE MEDIDAS:

MEDIDAS DISCIPLINARIAS FORMATIVAS	MEDIDAS DE APOYO
FORMATIVAS: Servicio al beneficio de la comunidad. Reflexión guiada. (MEDIACIÓN) Pedagógicas: Asistencia a los reforzamientos.	APOYO PSICOPEDAGÓGICO: Trabajo con profesionales especialistas. APOYO PSICOSOCIAL: Trabajo con Psicólogos y/Trabajadores sociales. APOYO EXTERNO: Derivación y trabajo con redes.

